

MARGINALES

Se han aplazado ya por dos veces los Cursillos de selección para ingreso en el Magisterio. No nos agrada la contingencia. Y decimos contingencia, porque sinceramente creemos que han debido mediar razones de peso y consideración para que las altas autoridades del Ministerio se viesen obligadas a tomar tales medidas. Hubiéramos preferido que la convocatoria se cumpliera de una manera tajante e invariable en los plazos marcados por la disposición originaria.

Nuestra posición es clara y consecuente. Estamos tan habituados a este procedimiento de rectificación que viene siendo norma en los asuntos del Magisterio primario, que deseáramos de verdad que las cosas se hiciesen normalmente, con garantías de ecuaníme seriedad.

Este mismo criterio nuestro es el que nos induce a discrepar de los que, basándose en razones que nos parecen atendibles, si bien inoportunas, reclaman insistentemente del Ministerio la concesión de que los hijos de Maestros que asistan a los próximos cursillos no consuman plaza, al igual que se hace con los demás funcionarios del Estado, o con la mayor parte de ellos. Y conste que La Casa del Maestro se ha dirigido al Excelentísimo señor Ministro y al Ilustrísimo Director General, en súplica de que la petición formulada en el indicado sentido por numerosos Maestros y por las distintas agrupaciones del Magisterio, fuera resuelta satisfactoriamente. Esto no obsta para que nuestra opinión esté en desacuerdo con tal petición. Nosotros, al dirigirnos a las autoridades de la Enseñanza, nos hicimos eco de la voz colectiva que demandaba la referida concesión. No podíamos oponernos a dicho ruego ni podíamos tampoco soslayarlo con nuestro silencio negativo. Hemos sido intérpretes de un clamor que nos pareció acuciante y con el cual teníamos que estar conformes en principio. Pero nada más que en principio. Entiéndase bien. Porque nosotros también somos partidarios de que los hijos de los Maestros no consuman plaza en los Cursillos. No vamos a desmentirlo. Creemos que a nuestros compañeros deben considerárseles en el mismo plano de mercedes que a los funcionarios que tienen esa gracia otorgada. Ahora bien. Nosotros queremos que las leyes se cumplan en toda su integridad. Para ello, debe meditarse profundamente su elaboración. Pero, promulgadas, habrán de llevarse a su efectividad, con todo su inflexible rigor. Hay en ello, incluso, un alto valor disciplinario, de educación ciudadana.

Esta eventualidad de la ley-apósito, nos parece impolítica y perturbadora.

Por eso no defendemos la concesión de plazas a los hijos de los Maestros, después de publicada la convocatoria de Cursillos.

Ahora nuestra sinceridad nos obliga.

Pluma ajena

Algunos psicoanalistas han creído ver un simbolismo sexual en el juego de los niños. Estoy convencido de que esto no es más que una alucinación. El principal estimulante instintivo de la niñez no es el sexo, sino el deseo de llegar a ser adulto, o tal vez más concretamente, la voluntad de poder. Al niño le impresiona su propia debilidad al compararse con las personas mayores, y desea hacer igual a ellas. Recuerdo la profunda alegría de mi hijo al convencerse de que algún día llegaría a ser hombre y de que yo había sido antes un niño; su esfuerzo tenía ya un estímulo: la convicción real de que su éxito era posible. Desde muy tierna edad el niño desea hacer lo que hacen las personas mayores, como lo demuestra su afán de imitación. El sentimiento de inferioridad es muy fuerte en los niños; cuando son normales y bien educados, es un estímulo para el esfuerzo, pero si se les oprime, puede convertirse en un motivo de infelicidad.

En el juego encontramos dos manifestaciones del afán de poder: una que consiste en el aprendizaje para hacer cosas y otra que reside en la fantasía. Así como un adulto contrariado se entrega a sueños que tienen una significación sexual, así el niño normal se goza en ficciones que tienen un sentido de poder. Le gusta ser un gigante, un león, un tren; en sus artificios procura inspirar terror. Cuando conté a mi hijo la historia de Jack el matador de gigantes, procuré que se identificara con Jack, pero él eligió decididamente al gigante. Cuando su madre le contó el cuento de Barba-Azul, él insistió en ser Barba-Azul, y le pareció que hacía bien en castigar a las mujeres por insubordinación. En su juego había la sanguinaria pasión de cortar cabezas femeninas. Sadismo, dirán los freudianos; pero a él le seducía lo mismo ser un gigante devorador de niños, o una máquina que pudiera arrastrar un peso enorme. El elemento común a estas ficciones era el poder, no el sexo.

BERTRAND RUSSELL

Dinámica y estática pueril

Los esfuerzos titánicos de Rousseau para que la infancia fuese comprendida tuvieron en el siglo presente felices intérpretes y magníficos realizadores. Porque, desengañémonos, toda la nueva concepción pedagógica tiene su *sustratum* en ese que la incomprensión de Compayré calificó de novela educativa. En ese libro maravilloso que se llama *Emilio*, embrión paidológico endosado a la literatura bajo el deslumbrante ropaje de la poesía y la ficción. Pese a afirmaciones tan autorizadas como las de Lematre, el *Emilio* no es el producto del connubio de las ideas de Montaigne y Locke; no. En el *Emilio* están las ideas de un gran filósofo del siglo XVIII; ocultadas por la fronda exuberante de un lenguaje romántico y netamente poético a la vez. En el *Emilio* están grabadas las *máximas* de las que se deriva el más perfecto tratado de pedagogía filosófica.

Que es la infancia una etapa fundamental y substantiva en la vida del hombre, allí, por primera vez, quedó expresado. Quedó como un hito que marcaría rumbos, orientaciones a los pedagogos posteriores.

Y fué M. Edonard Claparède el que filosofando sobre este principio, y haciendo arabescos lingüísticos, dijo: *L. enfant ne joue pas parce qu'il est enfant, mais il est enfant parce qu'il jone.*

Y de esta teoría arrancan nuevos fines y nuevos medios. Karl Groos, con su obra *Die Spiele der Tiere* (Los juegos de los animales), echa por tierra la tesis darwiniana de Stanley Hall y abre horizontes a los psicólogos del siglo XX a los psicólogos de nuestros días. Les hace afirmar que sólo encauzando la actividad lúdica del niño puede educarse. Que sólo respetando y sirviendo a la actividad autotélica que se llama *juego*, la escuela podrá llevar al educado de lo que es a lo que debe ser.

Se pone entonces un nuevo mojón en la iniciada ha dos centurias por el ginebrino. Se advierte que la educación ha de ser un juego, un juego que no sea excitación de varios intereses; que se a una actividad coordinada que lleve a la sistematización para abocar al trabajo. Mas no al trabajo como carga, como suplicio, sino como manantial, como como efluvio de felicidad.

La actividad científica no se detiene. Para detenerse tendría que aquietarse el Cosmos. Y así aparecen nuevas teorías acerca del significado del juego. Y entre estas ninguna tan sugerente como la de Carr. Este psicólogo germano se

empeña en demostrar que el juego, al propio tiempo que prepara para la vida, lleva aparejada una función catártica o purgativa. Una función de perfeccionamiento, depulimento, en lapsigue pueril. Que jugando el niño se despoja de instintos selváticos que en él anidan. Y corroboran esta opinión experiencias recogidas en escuelas norteamericanas, donde los niños negros juegan más, son más dinámicos, que los blancos.

Y pensando que el juego permite al individuo realizar su *yo*, desplegar su personalidad, se llegó a afirmar que el maestro debía convertirse en un niño más. Que aquel maestro que no pudiese subir las escaleras de tres en tres, como lo quieren los niños, le había sonado la hora de retirada.

Pero, como toda ciencia, la pedagogía está sujeta a los bandazos de las nuevas constelaciones culturales y de las, cada día, más peregrinas observaciones. Y de los Estados Unidos, el país de las extravagancias, surgen los detractores de la educación por el juego, que arteramente, al decir de Ortega y Gasset, la inició Federico Fröebel. Brotan los que actualmente sostienen que el ejercicio no sirve para el crecimiento ni para el desarrollo del sistema nervioso y psicomotor. En una palabra: aparecen los que creen que el desarrollo sobreviene aunque se permanezca en estado de inamovilidad.

¿Será únicamente afán desmesurado de snobismo lo que lleva a esos hombres a proclamar lo contrario de lo hasta ahora sostenido? Acaso no. Acaso sea el ansia, la sed de investigación que devora a los omniscientes. Pero sea de ello lo que fuere, lo dicho por su compatriota John Dervey —Sin esfuerzo no hay interés ni aquél sin éste— no fué todavía puesto en tela de juicio. Sigue aún en pie. Hasta ahora nadie ha dudado de que el juego no sea palanca poderosa para enrumbar la educación a buen puerto. Por eso, sin reticencias, sin cortapisas de ningún género, afirmamos que continuamos creyendo que la dinámica pueril y no la estática, que el juego y no la quietud, es el único medio para hacer la escuela *jardinero* y *taller*, como quiere el ilustre Ministro de Instrucción Pública, D. Marcelino Domingo y Sanjuán.

MANUEL FERNÁNDEZ NOVOA.

Quien no puede desempeñar las funciones de padre no puede serlo.
ROUSSEAU

Contestando...

...A José Martínez Sánchez que se batió entre las dudas de J. Ramos y la solución que doy a ellas, he de decirle, en pocas palabras, que el hombre sensato está implícitamente garantizado para afrontar sin temor las necesidades del matrimonio, pues contraerá tal estado de vida cuando se halle en plena y doble madurez física e intelectual, corriendo parejas los frutos de su naturaleza fisiológica y los productos de su actividad; y si cualquier contingencia fatal e invencible (inutilidad, muerte) pone a alguno en trance de imposibilidad, la fraternidad humana es llamada a mitigar y allanar las desgracias de nuestros semejantes.

A un matrimonio que se haya formado a conciencia del fin que tiene, no lepreocupa la evitación de prole, porque en ella verá la mas excelsa y sublime santificación de la familia. Y, una vez el individuo en matrimonio, nada es lícito en el sentido de ese cuidado, ya que ello indica violación y prostitución en las leyes de la naturaleza. La abstención en estado matrimonial es imposible y no tiene razón de ser.

En cuanto a la relación de la abstención con trastornos psíquicos, ha de saberse que esa relación no es natural, sino de perversión o degeneración. Dará en histerismo, locura, etc., quien, reprimiendo forzosamente la libido, llena la subconciencia de ideas e imágenes lúbricas, que no teniendo satisfacción dan origen a desvarios en que no cae aquel que es conscientemente sano.

Las prácticas anticoncepcionales implican singular y tremenda inmoralidad, por cuanto revelan en el individuo temor y cobardía ante un estado que contrajo voluntariamente; revelan egoísmo y estrechez de miras en los fines de la vida conyugal, y denigran al hombre robándole el mayor caudal de su dignidad, porque es más hombre quien mas fiel y elevadamente cumple las leyes de su naturaleza psicofisiológica.

Extraña, además, que cuando se habla de civilización y progreso, se lancen doctrinas que representan temor a la naturaleza y proclamación de debilidad ante las sublimes manifestaciones de la vida. Por otra parte, apruébense tan antinaturales doctrinas y, sencillamente, encontrarán justificación: la sensualidad, el libertinismo, la impudicia y toda la gama de vicios que mayormente degradan a la especie humana, y resultará que el sátiro y el degenerado son hombres que con su perverso proceder buscan la perfección y engrandecimiento de la Humanidad.

Termino con una observación, y es que, en contra de lo que parece suponer quien me comenta, como antes J. Ramos y seguramente todos aquellos que me leen, no tanto me mueve la religión como mi ardiente deseo de encontrar hombres que sepan sobreponerse a sus pasiones y concupiscencias y que, a lo que voy viendo y por desgracia, no tropezaría con ellos aunque el cuitado Diógenes me prestara su celebre lámpara. A. SOTO QUIROGA

UNA OPINION Nuevos rumbos: justicia y legalidad

Cumpliendo lo prometido en otro número de ESCUELA VIVIDA, procuraremos solamente esbozar la que nos parece mejor manera de llevar a cabo las excursiones escolares por la periferia de nuestra patria chica.

La Inspección de Primera enseñanza haría un plan de excursiones para cada año. Como consecuencia de ello saldría un programa que cada Inspector de Zona se encargaría de cumplir, de acuerdo con los Maestros en cuanto a fechas y posibilidades económicas.

Cada Inspector organizaría un viaje, o dos, dividiendo para ello la Zona en dos grupos si lo creyera conveniente, y pasado el 15 de Junio, se harían los viajes a la provincia designada para cada año, procurando, de acuerdo con los demás Inspectores, que no se realizara más de una excursión en una misma fecha, cumpliendo por Inspector y Maestros el programa de visitas e itinerario de antemano trazado para cada curso.

La misma Inspección y Maestros se comunicarían con algunas entidades de la provincia que hubiere de ser visitada, como museos, grandes fábricas etc., a fin de obtener las máximas facilidades para el éxito de la visita en cuanto a rendimiento de frutos que fuesen a ocupar los vacíos anaqueles del cerebro del niño en relación al conocimiento de su tierra.

Sostendriase además interna correspondencia con los directores de graduadas de la capital objeto de la visita, para conseguir que cada excursionista compartiera la comida y el lecho con uno de los niños de esas escuelas, ya que la excursión emplearía un día para la ida y otro para el regreso, y con directores de Graduadas y Maestros de pueblos importantes para que al paso de los excursionistas y en un breve descanso puedan los niños enterarse de lo más saliente de esos pueblos.

Una vez apuntada en pocas líneas la manera de organizar estas excursiones, intentaremos indicar lo que atañe a la parte económica, faceta del problema la más escabrosa.

Esta parte la hemos de fundamentar en hipótesis, pero que no dudamos puedan ser llevadas a la práctica en habiendo buena voluntad y decidido interés por la cultura.

En primer lugar la Inspección solicitaría la ayuda del Estado, que, con poco esfuerzo que hiciera, podría conceder una subvención de 2.000 pesetas cada año.

Los niños excursionistas contribui-

(Continúa en la página 4)

A la culta Maestra Nacional D.^a ROSITA DIOSDADO que solicita de mí pida justicia y legalidad para los que «han pasado hambre y sed»: los Maestros.

El feliz arribo al ministerio de Instrucción Pública de nuestro eximio protector y compañero D. Marcelino Domingo nos congratula y llena de satisfacción; ante una perspectiva alagadora y preñada de promesas, que por la persona que las engendró, son para nosotros felices realidades, no podemos menos de sentirnos acariciados por la idea de una pronta pero estudiada redención social y económica.

Y digo estudiada, por ser empresa en la que podría despertar suspicacias y críticas enojosas cuando el que regenta nuestro ministerio considera al Magisterio como cosa propia.

Ya se ha dejado sentir la influencia del Sr. Domingo en la Gaceta (que es donde los ministros enterados de su misión deben hacer declaraciones) al crear 5.300 escuelas a base de 5.000 pesetas, anunciar un amplio cursillo, creación del carnet de escolaridad (ahí le duele Sr. Ministro), dar su validez y rango al Consejo de Cultura, reposición del Patronato Escolar de Barcelona, decretar la inamovilidad de los Inspectores, restablecer la Inspección Central y sobre todo la entrega de la Dirección general a un Maestro según añeja aspiración del Magisterio. Todo esto se ha hecho y estamos seguros de que se hará mucho más con esta misma rapidez y con no menos entusiasmo.

Por dignidad profesional es necesario afrontar la cuestión de la composición de los Tribunales para los cursillos de selección dando preponderancia a los maestros. También convendría que se resolviera de una forma definitiva los concursos de traslado, fijando las fechas en que han de celebrarse y la obligación ineludible e inaplazable de verificarlos como medio de evitar enojosas y amañosas prórrogas. Debe darse satisfacción a los consortes (y conste que en mi cédula se lee que soy soltero) pues la separación de los conyuges acarrea perjuicios a los maestros y a la enseñanza. Y por fin, un Estatuto del Magisterio que pusiera orden a lo legislado sobre 1.^a enseñanza sería muy bien acogido por todos.

Hay dentro de nuestra abnegada clase, múltiples problemas de urgente resolución, que requieren una intervención rápida y eficaz por parte de las nuevas Autoridades. Ahí tenemos para nuestro baldón multitud de nombramientos de favor para escuelas mater-

nales y no menos expedientes de incompatibilidad con el vecindario que no sin vergüenza y sonrojo hemos tenido que soportar. Desde las columnas del «Magisterio Español» hube de salir con el escaso valor de mi pluma, atacando y censurando la pretendida supresión de la Inspección y mas tarde los arbitrarios traslados; hoy afortunadamente, esos peligros están conjurados. Pero nos queda el nuestro y exigimos, porque es de justicia, su derogación.

De intento hemos dejado el asunto de la colocación de los cursillistas del 33 para tratarlo en último lugar, pues de esa forma queda aislado y mejor podemos llamar la atención sobre él.

La «villalobada» que batió el «récord» de las injusticias y de las postergaciones en el sufrido Magisterio, fué esa nefasta disposición que regulaba la cómoda y arbitraria colocación de nuestros compañeros del 33. No tenemos animosidad contra ellos pero como amantes de la legalidad (y mucho más de la justicia) tenemos que rechazar estos bochornosos procedimientos de colocación que tantas ilusiones han marchitado inmovilizando para un decenio a compañeros que el tiempo de servicios y su número en el escalafón les hacían legales propietarios de las plazas dadas por el original procedimiento de los automáticos nombramientos por telégrafo. El hecho está consumado; nuevas autoridades impulsan la labor cultural; el carro administrativo sigue con lentitud su marcha; pero nosotros no estamos resignados. Bien estará recordar aquellas aleccionadoras palabras que inserta Cervantes en la primera salida de D. Quijote «no quiero aguardar más tiempo a poner en efecto su pensamiento, apretándole a ello la falta que él pensaba que hacia en el mundo su tardanza, según eran los agravios que pensaba deshacer, tuertos que enderezar, sinrazones que enmendar, y abusos que mejorar y deudas que satisfacer».

Se alegrará que para enderezar este entuerto se precisarán grandes esfuerzos y no escaso tiempo; de acuerdo. Pero ello no es óbice para que se deje que campee libremente la ilegalidad y la injusticia, cuna del desaliento y de la desesperanza a que nos ha conducido la antedicha «villalobada».

Y pongo fin a todas estas líneas recordando el último verso del canto escolar titulado «A Marcelino Domingo» de que es autor mi simpático amigo y antiguo compañero de graduada Juanito Coll. Desde el año 32 en que nació esta canción, mis niños, espontáneamente, la cantan todos los días como agradecimiento a quien tanto deben y de quien tanto esperan.

¡Ciudadano Marcelino!
Adelante hay que marchar
Que la patria así lo exige
y en la vida hay que luchar.

RICARDO HERNÁNDEZ.

¿Como puede el maestro defender sus derechos?

La interrogante se nos ofrece a muchas conjeturas si se tiene en cuenta aquel adagio que dice: «La unión hace la fuerza».

El Maestro es el menos considerado de sí mismo; puede agregarse, que es el mas dejado de los seres que integran una determinada función en el trabajo. Y es mas; el Maestro, cuando de defender sus derechos se trata, es el único que suele tener a su lado un Mecenaz que le vende, le traiciona con la mas inverosímil de las diplomacias jugando en la vida profesional un magnifico papel de Judas que eclipsa en un 100 por 100 al famoso de la historia. Me duele escribir así; pero si he de llevar mis temas a un campo realista, no tengo otro remedio sinó limitarme a la verdad aún cuando ésta sea dura y me avergüence.

Debo hacer constar, que yo no hablo por aglomerar líneas y renovar temas; yo hablo con juicio de causa. Si permitido se me fuera en los linderos de la moral, hasta llegaría a demostrar con hechos y con nombres esa verdad que desgraciadamente me acompaña. Pero no es menester. El Maestro que desde sus primicias en la carrera haya soportado, como yo, todos los vejámenes, ya no opositando como tal Maestro (cual me sucedió a mí en 1933) sinó estudiando mismo y luchando tenazmente con los inconvenientes de Tribunales soeces, dictadores e injustos, sabrá darse cuenta de la razón

(Viene de la página 3)

rían cada uno con tres pesetas, lo que harían con gusto. Suponiendo que se seleccionasen unos 2.000 niños contaríamos con 6.000 pesetas. Los Maestros excursionistas contribuirían con 5 pesetas cada uno para el fondo de excursión, y no señalamos mayor cantidad, porque ya tendrían que desembolsar algo más para comer y pernoctar en la capital visitada.

Se invitaría a todas las entidades a suscribirse con alguna cantidad que se añadiría a las ya reunidas.

La Inspección sería la encargada de administrar esos fondos a la vista de los gastos de cada Zona.

Y como comprendemos que sobre la Inspección pesan muchas tareas y dándose el caso de que en nuestra provincia hay una «Casa del Maestro» modelo que cuenta en su seno con una competente «Sección de iniciativas», sería esta Sección la encargada de organizar estas excursiones cuyo resultado obtendría un éxito completo.

MANUEL LEODO GROVA.

que me sigue y no dejará de reconocer que el Maestro es el que cuenta con menos «compañeros» en el trabajo y su defensa.

Casos se han dado ya, en que viendo una injusticia y comentándola para mayor sarcasmo, no se ha tenido valor para protestar contra ella, y, con todo el cinismo que permite el «caradurismo» mas desvergonzado, esconderse, dar la espalda y más tarde reirse de la postergación humillante en que ha quedado el compañero estudiante; y lo mismo que acontecía (y acontece) con los estudiantes del Magisterio, se repite hoy con el Maestro propio, pues sin menoscabo de que sus intereses profesionales sean decapitados, huye de quien los defiende y hasta es capaz de decir que es una tontería la encuesta que en éste sentido emprendí o acomete el citado defensor.

Sin duda, hasta ahora, nuestro cuerpo es un cuerpo inerte; es una amalgama de geote formada en pelotones deseminados que giran automáticamente; y nada bueno podrá secundar a éstos pelotones, si no evolucionan al unísono, formando un solo grupo que desfile uniformemente y llevando la columna por el cauce mas recto que conduzca a la justicia integral en defensa de los derechos propios, derechos legítimos y provistos de una lógica aplastante.

Es posible que el actual Ministro, (hombre de valiosas iniciativas y compañero ilustre), trabaje incesantemente por nuestro bienestar; pero quizá lo haga, a sabiendas también de que los Maestros, en su mayor parte, adolecen del fatal defecto que dejo reseñado. Y él... puesto que puede y siente tan extraordinarios problemas, será también el único que hará justicia al que no la sabe pedir, o, por lo menos, defenderla.

Aunémonos, pues, todos los Maestros de España, y acatemos el magnifico mandamiento del derecho; pues si bien es cierto que hoy no nos hace mucha falta por tener en el Ministerio a un hombre ecuánime que nos ayuda y nos respeta, no es menos cierto que todo puede cambiar, y el atropello volverá a ser la fusta terrible que nos amenace constantemente sin que podamos evitar los cardenales, excepto que... sepamos imponernos por medio de la unión valiente y decidida, eliminando antagonismos y sintiéndonos hermanos ineludibles ante la injusticia que pretenda humillarnos y hundirnos en el desprecio o la omisión.

Riveira, 1936.

J. BAUTISTA M. LEMINA.

Una mentira, un error, una duda, pueden conducirte a la desesperación.

ROUSEAU

SOCIETARIAS

El Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional del Magisterio Primario se dirige a la Superioridad

He aquí la instancia que ha sido elevada al Ministerio:

«Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Los rumores acerca de la situación escalafonal, que al parecer se piensa dar, a los maestros del plan profesional han levantado en el Magisterio un grave estado de inquietud, que no podríamos ocultar a V. E. sin faltar al más elemental deber de lealtad.

Se habla con insistencia de que con los referidos maestros, se proyecta formar un escalafón especial, o darles unos números bisés al final de la categoría de 4.000 pesetas, que equivaldría prácticamente a una escalilla de seleccionados.

En contra de esto reacciona el Magisterio, y no precisamente por la postergación económica que ello podría suponer, sino por defender una posición moral, que tantos sacrificios y sinsabores le ha costado conseguir.

Lleva el Magisterio veinte años de lucha por conseguir la desaparición del llamado segundo escalafón, y cuando esto está a punto de lograrse, surge la idea de un nuevo escalafón para dos millares de Maestros con el consiguiente agravio moral para 50.000 educadores.

Es natural que en estas condiciones, seamos nosotros — que representamos a más de 20.000 compañeros — los que levantemos nuestra voz para decir a V. E. que el Magisterio recibiría, con hostilidad, de llevarse a efecto, lo que los rumores dicen.

Administrativamente, es problema a nuestro juicio, de difícil solución. Para hacer esta afirmación nos fundamos en lo legislado acerca de este particular.

El decreto-ley de 29 de septiembre de 1931 en su artículo 15 dice: «Los Maestros nombrados en propiedad por este procedimiento, disfrutarán el sueldo de 4.000 pesetas y pasarán a ocupar en el escalafón del Magisterio los últimos lugares de la categoría».

El texto legal que antecede es el único fundamento de derecho que pueden invocar en su favor los maestros procedentes del plan profesional.

En cambio, en defensa de los maestros que hoy figuran en la categoría de 3.000 pesetas, está el Reglamento de Escuelas Normales de 17 de abril de 1935 que en su artículo 48 dispone: «Que los maestros nombrados en propiedad por este procedimiento disfrutarán el sueldo inicial de 4.000 pesetas y pasarán a ocupar los últimos lugares en el escalafón del Magisterio».

Lo dispuesto en el referido Reglamento tiene el aval de la ley de Presupuestos, y las Cortes, en uso de su soberanía, acordaron que en el artículo primero, grupo 35, concepto único, del presupuesto para el segundo se-

Sección Legislativa

mestre del año 1935 constase lo siguiente: «Los Maestros de la octava categoría—3.000 pesetas—que figuran en el primer escalafón, continuarán en el mismo antepuestos a los del grado profesional que han de ingresar ahora, aún cuando éstos perciban el sueldo de 4.000 pesetas que se les concedió por decreto-ley de 29 de septiembre de 1931.

Para mayor abundamiento está el decreto de 2 de julio de 1395 que dispone en su artículo primero: «Que los alumnos normalistas que resulten aprobados al terminar el año de prácticas en las escuelas normales, conforme al plan que regula el decreto de 29 de septiembre de 1931 percibirán el sueldo de 4.000 pesetas y estarán colocados al final de la categoría octava del escalafón del Magisterio

Los textos legales transcritos dicen, que un decreto más no tiene ningún valor trascendental, ya que el problema seguirá en pie. Y es que administrativamente, a juicio de los que suscriben esta cuestión no tiene arreglo. Habrá, pues, que buscar la solución en las sentencias que en su día dicte el Tribunal Supremo, y cualquiera nueva disposición acarreará un nuevo pleito; pero nada más.

Para las dos primeras promociones la vía judicial será la única solución definitiva; pero para las venideras si que hay una, que debe llevarse a la práctica inmediatamente y que consiste, en elevar todos los sueldos a 4.000 pesetas.

Sin duda, éste fué el espíritu del autor del decreto de 29 de septiembre de 1931; porque no cabe pensar que intencionadamente se propusiera desmoralizar a una clase, que necesita, cuál ninguna, de una paz espiritual absoluta, y seguramente las Cortes leyendo en el espíritu del referido decreto y no en la letra, hicieron constar lo que más arriba copiado queda.

Resumiendo: el Magisterio no puede admitir, sin la más rotunda condenación, que la moral profesional de la colectividad se vea mermada, ni sus derechos profesionales disminuídos. No se ve bien que se les hable de esfuerzos y sacrificios; porque éstos están en relación directa con el tiempo que cada uno lleva al servicio del Estado, y finalmente, espera confiado en que este problema se resuelva sin más dilación de la única manera que cabe hacerlo.

Repetimos: que cada nueva disposición que acerca de esto se dé sera motivo de un nuevo pleito, de muchas ilusiones rotas, de múltiples maestros frustrados y de una escuela vencida. No creemos que don Marcelino Domingo sea el ministro predestinado a deshacer lo que él solo es capaz de crear.

Creemos que V. E. merece que el Magisterio le hable leal, sincera y respetuosamente, y nosotros en su nombre, así lo hacemos.

Saludan a V. E. respetuosamente,

El Presidente, el Tesorero y el Secretario.

Lea Vd. ESCUELA VIVIDA

Ascensos.—Por Orden de 27 de Abril («Gaceta» del 28) se dispone lo siguiente:

1.º Que no habiendo sido adjudicada por no tener conocimiento de ella, la vacante por jubilación de D. Manuel Muñiz Granda, número 1.680, que por la misma causa fué ascendido en la corrida del mes anterior («Gaceta» del 26) a 6.000 pesetas, se anula este ascenso; en su consecuencia se rectifican los ascensos otorgados en la mencionada corrida de escalas a D. Demetrio Ruiz, 1.682, que asciende con fecha 6 de Febrero; D. Pedro Méndez, 1.683, con fecha 9; D. Ramón Camarero, 1.684, con fecha 13; D. José Sánchez, 1.685, con fecha 15; D. Fermin Jorge, 1.686, con fecha 22; D. Celestino Rodríguez, 1.687, con fecha 25; don Serafin Rodríguez, 1.688, con fecha 27, todos de Febrero último

2.º Que en la vacante sin adjudicar de D. Manuel Muñiz Granda, 1.680, asciende a 5.000 pesetas, con fecha 2 de Enero del corriente año, D. Antonio Rodríguez, 3.255, ascendido a este sueldo en la corrida publicada en la «Gaceta» del 6 de Marzo anterior y, en su consecuencia, se rectifica la fecha de ascenso de los siguientes Maestros: D. Luis Gallego, 3.257, con fecha 5; D. Vicente Gordejuela, 3.258, con fecha 9; D. Casimiro Gonzalo, 3.259, con fecha 13; D. Nicolás Caño, 3.260, con fecha 14; don Carlos Cabrera, 3.261, con fecha 17; D. Bernardino Tejero, 3.262, con fecha 21; D. Ignacio Lobo, 3.263, con fecha 25; D. Francisco Marín, 3.264, con la fecha que ascendió; D. Jesús Díaz, 3.265 con fecha 28; D. Felipe Montalo, 3.266, ascendido en la corrida publicada en la «Gaceta» del día 26 de Marzo, con fecha 30; todos de Enero próximo pasado.

D. Julio Villar, 3.269, ascendido en la corrida publicada en la «Gaceta» del repetido día 26 de Marzo, con fecha 1.º de Febrero; D. Rogelio Alonso, 3.270, con fecha en que ascendió; D. Manuel Ortega, 3.271, con fecha 6; D. Benigno Gomez, 3.272, con fecha 9; D. Faustino Morato, 3.273, con fecha 10; D. Francisco Ponce, 3.275, con fecha 13; D. Luis Lleira, 3.276, con fecha 15; D. Alberto Martínez, 3.277, con la fecha que ascendió; don Sebastián Serrano, 3.278, con fecha 16; D. Angel Sánchez, 3.279, con fecha 18; D. Hilario Martínez, 3.280, con fecha 22; D. Tomás García, 3.281, con fecha 25; D. Salvador Suñé, 3.282, con fecha 26; D. Rafael Aznar, 3.283, con fecha 27; todos de Febrero último.

3.º Que D. José Martín, 13.076, ascendido en la corrida de escalas publicada en la «Gaceta» del 6 de Marzo último al sueldo de 4.000 pesetas desde el día 2 de Enero último en la vacante del Sr. Torrijos, ascienda con la misma fecha, en la vacante por resultas de la adjudicación del sueldo de 5.000 pesetas del Sr. Muñiz Granda, 1.680, anulándose la vacante del

Sr. Torrijos, que no fué excedente, simplemente, como comunicó en su oficio del día 6 de Febrero próximo pasado la Sección Administrativa de Valencia, sino excedente activo con sueldo, por prestar sus servicios en una Escuela española del extranjero, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia de 27 de Octubre de 1932 y Orden ministerial de 28 de Diciembre de 1935 («Gaceta» del 5 de Enero de 1936).

4.º Que se rectifiquen los ascensos otorgados por Orden de 24 de marzo último («Gaceta» del 26) a don Eduardo Aguilar, 13.113; don Francisco Servera, 13.114; don José Pascual, 13.115; don Cristilo Prieto Zamora, 13.116; ya que en la vacante por resultas que con fecha 25 de febrero se adjudicó al señor Aguilar debe ascender don Jacinto Varela Hervías, 13.111, ascendiendo don Eduardo Aguilar, 13.113, con fecha 26; don Francisco Servera, 13.114, con fecha 27; don José Pascual, 13.115, con fecha 29 de febrero; y don Cristilo Prieto, 13.116, con fecha 1.º del actual.

5.º Que ascienden en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestras y Maestros del primer Escalafón que figuran en el de 1933 con los números que se citan:

1-3-36.—Vacante del señor Lorente, 1.246; a 6.000 pesetas, don Faustino Corbella, 1.689, Burgos; resultas: a 5.000, don José Porta, 3.284, Lérida; a 4.000, don Cristilo Prieto, 13.116, Zamora.

4-3-36.—Vacante del señor Entisne, 3.025; a 5.000, don Andrés Sánchez, 3.285, Salamanca; resultas: a 4.000, don Jesús Olivé, 13.117, Tarragona.

8-3-36.—Vacante del señor Elizondo, 10.339; a 4.000, don Rafael Lucena, 13.118, Córdoba.

9-3-36.—Vacante del señor Palencia, 326; a 8.000, don Modesto Sánchez, 364, Cáceres; resultas: a 7.000, don Juan Taberner, 898, Alicante; a 6.000, don Higinio Garcia, 1.690, Orense; a 5.000, don Antonio Monjo, 3.286, Oviedo; a 4.000, don Manuel Navarro, 13.119, Córdoba.

14-3-36.—Vacante del señor Bosch, 499, a 7.000, don Rafael Catalá, 899, Alicante; resultas: a 6.000, don Anastasio Pacheco, 1.691, Pontevedra, a 5.000, don Pablo Guiu, 3.287, Barcelona; a 4.000, don Eleuterio Rodríguez, 13.120, Cáceres.

16-3-36.—Vacante del señor Vives, 735; a 7.000, don Baldomero Hernández, 900, Santander; resultas: a 6.000, don Francisco Díaz, 1.692, Murcia; a 5.000, don Luis Hoyos, 3.288, Madrid; a 4.000, don Severino Arraz, 13.121, Segovia.

17-3-36.—Vacante del señor Ruiz, 849; a 7.000, don Salomé Benito, 901, Madrid; resultas: a 6.000, don Manuel Valdés, 1.693, León; a 5.000, don Juan Pozo, 3.289, Barcelona; a 4.000, don Aniceto Bonilla, 13.122, Cuenca.

Vacante del señor Hernández, 2.823; a 5.000, don Julio Martínez, 3.290, Na-

varra; resultas: a 4.000, don Luis Hidalgo, 13.123, Cádiz.

Vacante del señor Sánchez, 6.310; a 4.000, don Emilio Jaraba, 13.214, Guadalajara.

20-3-36. — Vacante del señor Torres, 2.947; a 5.000, don Ricardo Romero, 3.291, Granada; resultas: a 4.000, don José Villacampa, 13.125, Husca.

Vacante del señor Hernández, 5.833; a 4.000, don José Fuentes, 13.126, Almería.

21-3-36. — Vacante del señor García Collado, 193; a 8.000, don Francisco Batllori, 365, Las Palmas; resultas: a 7.000, don Alejo García, 902, Guadalajara; a 6.000, don Gregorio Díez, 1.694, Oviedo; a 5.000, don Ricardo Ibáñez, 3.293, Castellón; a 4.000, don Antonio Fernández, 13.127.

Vacante del señor Aguirre, 2.656; a 5.000, don Benigno Fernández, 3.296, León; resultas: a 4.000, don Juan Martínez, 13.128, Alicante.

24-3-36. — Vacante del señor Massía, 44; a 9.000, don Teódulo Ruiz, 63, Valladolid; resultas: a 8.000, don Alejandro C. Gómez, 366, Cáceres; a 7.000, don Moisés Corredor, 903, Zaragoza; a 6.000, don Justiniano Saldaña, 1.695, Burgos; a 5.000, don Nicolás López, 3.297, León; a 4.000, don Jesús A. Sánchez, 13.129, Baleares.

Vacante del señor Sellers, 3.251; a 5.000, don Ubaldo Murillo, 3.198, Sevilla; resultas: a 4.000, don Carlos Aniba, 13.130, Coruña.

26-3-36. — Vacante del señor González Martín, 2.464; a 5.000, don Luis Martín, 3.299, Almería; resultas: a 4.000, don Juan B. Ivars, 13.131, Castellón.

Vacante del señor Piedrafitá, 5.855; a 4.000, don Emilio Chillida, 13.132, Castellón.

30-3-36. — Vacante del señor De la Fuente Romo, 3.267; a 5.009, don Segundo Herrero, 3.300, Palencia; resultas: a 4.000, don Francisco Sales, 13.133, Tarragona.

MAESTRAS

2-3-36 Vacante de la señora López Quiroga, 1.993; a 5.000 pesetas, doña Marina Andrés, 3.308, Gerona; resultas: a 4.000, doña María de la Salud Gómez, 11.741, Castellón.

7-3-36. — Vacante de la señora Alvarez Bollo, 142; a 8.000, doña Carmen Hernández, 350, Valencia; Resultas: a 7.000 doña Gertrudis Juana Cabrera, 905, Las Palmas; a 6.000, doña María Pilar Gallego, 1.728, Oviedo; a 5.000, doña Encarnación Vila, 3.309, Lérida; a 4.000, doña Josefa Serra, 11.742

11-3-36. — Vacante de la señora Piret, 7.943; a 5.000, doña Ángela García, 3.310, Logroño; resultas: a 4.000, doña María del Carmen Gil, 11.743, Ciudad Real.

14-3-36. — Vacante de la señora Martínez, 10.625; a 4.000, doña Joaquina Faltella, 11.744, Barcelona.

16-3-36. — Vacante de la señora Castañón, 98; a 8.000, doña Ramona Martí, 351, Barcelona; resultas: a 7.000, doña Soledad Crespo, 906, Málaga; a 6.000, doña Concepción Guerra, 1.729, Sevilla; a 5.000, doña Francisca Sorribes, 3.312, Lérida; a 4.000, doña Pilar Company, 11.746.

Vacante de la señora Escobar, 1.942;

a 5.000, doña María Vázquez, 3.313, Santander; resultas: a 4.000, doña Amalia Martín, 11.747, Logroño.

Vacante de la señora Tomás, 3.252; a 5.000 doña María de la N. Miranda, 3.314, Madrid; resultas: a 4.000. Amparo Merayo, 11.748, León.

Vacante de la señora Gómez Linares, 5.173; a 4.000, doña Carmen Reuelta, 11.749, Valencia.

17-3-36. — Vacante de la señora Guinea, 5.353; a 4.000, doña Ciriaca Gárate, 11.750, Valencia.

18-3-36. — Vacante de la señora Granados, 690; a 7.000, doña Concepción Vila, 907, Barcelona; Resultas: a 6.000, doña Adosinda Pedraces, 1.730, Oviedo; a 5.000, doña Asunción Romo, 3.315, Salamanca; a 4.000 doña María Ferrando, 11.751.

Vacante de la señora Riera, 2.190; a 5.000, doña Rosalía Galisteo, 3.316, Albacete, resultas: a 4.000, doña Laura Alvarez, 11.752, Pontevedra.

19-3-36. — Vacante de la señora Traba, 360, a 7.000, doña Hermenegilda R. Arquero, 909, Santander; resultas: a 6.000, doña Francisca Alvarez, 1.731, Sevilla; a 5.000, doña Juana Calvo, 3.317, Zaragoza; a 4.000, doña Rosario López, 11.753.

20-3-36. — Vacante de la señora Esteban, 8.456; a 4.000, doña Rafaela Morales, 11.754, Huelva.

21-3-36. — Vacante de la señora Ruiz, 10.774; a 4.000, doña Matilde Esteve, 11.755, Valencia.

22-3-36. — Vacante de la señora Salas, 3.307; a 4.000, doña Francisca Moll, 11.757, Baleares.

23-3-36. — Vacante de la señora Parrado, 7.233; a 5.000, doña María del Carmen García, 11.758, Granada.

24-3-36. — Vacante de la señora Martínez, 240; a 8.000, doña Eulalia Alvarez, 352, Oviedo; resultas: a 7.000, doña Concepción Miserach, 910, Barcelona; a 6.000, doña Facunda Calderón, 1.732, Madrid; a 5.000, doña Enriqueta Díaz, 3.318, Madrid; a 4.000, doña Luisa Fernández, 11.759, Badajoz.

26-3-36. — Vacante de la señora Portela, 9.927; a 4.000, Doña Encarnación Molina, 11.760, Almería.

30-3-36 Vacante de la señora Solís, 1.577; a 6.000, doña María Eustaquia Cañadas, 1.734, Ciudad Real; resultas: a 5.000, doña Leonor García, 3.319, Salamanca; a 4.000, doña María Dolores Rionegro, 11.761, Orense.

El pleito de los cursillistas de 1928. — Instrucciones sobre la colocación de aquellos a quienes afecta el pleito. — Estas instrucciones no pueden ser otras que las señaladas en la sentencia.

Todavía no conocemos nada más que el fallo y en él se declara el preferente derecho de los recurrentes a cubrir las vacantes a que se refiere el artículo 10 del decreto de 24 de julio de 1931; este artículo dice: «El número de plazas que habrán de proveerse por este procedimiento será de 1.000, quedando facultada la Dirección general para distribuir las en las provincias proporcionalmente al número de opositores».

Después el artículo 13 aclara un poco más esto y dice: «No habiendo de cubrir estos opositores al ingresar otras vacantes que las que se produzcan en

la provincia en que actúen, su colocación en el Escalafón dependerá de las fechas en que puedan ser nombrados en propiedad y tomen posesión de sus destinos».

La sentencia dice que se anula el artículo 6.º del decreto de 23 de enero de 1934. Pero no hay tal decreto, sino que debe referirse a la orden de 23 de enero de 1934, en que se abría el concurso para la adjudicación de vacantes, y en el apartado 7.º se dice: «Ls renuncia de la Escuela, aun adjudicada con carácter provisional, implicará la pérdida total de derechos al ingreso en el Magisterio nacional».

En esta disposición no tuvieron más solución que solicitar Escuela los cursillistas de 1928 y reclamar contra esta obligación que se les imponía de un modo conminatorio.

De todo esto se deduce que hay que retrotraer toda la provisión de Escuelas por ingreso a enero de 1934, ver las Escuelas vacantes que entonces existían y que correspondían al turno de ingreso, y entre ellas podrán elegir los cursillistas de 1928 que han ido al pleito, y nada más que ellos. Solamente podrán elegir vacante en la provincia que actuaron como cursillistas, y si en aquellas vacantes no hubiera suficientes para llegar a él, deberán estudiarse todas las vacantes que en aquella provincia y después de enero de 1934 correspondían al ingreso y hacerles el nombramiento

Son 104 compañeros los que han reclamado que se trasladaran a otras tantas Escuelas, cuyos actuales propietarios tendrán que ser nombrados con arreglo a la orden de 26 de abril de 1934.

El Ministerio tiene dos meses de plazo para cumplir las sentencias del Tribunal Supremo. Dará una orden ministerial disponiendo se cumpla la sentencia en sus propios términos y después las órdenes necesarias convocando y haciendo los nombramientos.

En total afecta esta sentencia a 208 Maestros, que serán desplazados; la enseñanza quedará perjudicada, los que ganaron el pleito tienen que sufrir un traslado y pagar los gastos del pleito, los Maestros a quienes se quita la Escuela también quedan perjudicados por tener que sufrir todos los inconvenientes de un traslado; los únicos que no sufrirán nada ni serán perjudicados serán el Ministro, el Director general y los funcionarios que intervinieron en las disposiciones recurridas.

¿Os parece lógico que debiera estudiarse la responsabilidad administrativa y el modo de hacerla efectiva para casos como éste?

(De «El Magisterio Español».)

Prácticas de enseñanza. — Por Orden de 16 abril (Gaceta del 23) se dispone lo siguiente:

Ilmo. Sr : Como aclaración a las Ordenes ministeriales de 27 de Marzo y 8 de Abril del año actual, disdioniendo que en las Escuelas Normales se celebrarán el próximo mes de Mayo exámenes extraordinarios para los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar la carrera y deseen actuar en los próximos cursillos para ingreso en el Magisterio nacional.

INFORMACION PROVINCIAL

Sección Administrativa

Anuncio de Vacantes

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 26 de diciembre de 1.934, esta Sección administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia que a continuación se expresan

Para Maestros

San Salvador, ayuntamiento de Meis, unitaria, con censo de 667 habitantes.

Borela, ayuntamiento de Cotovad, unitaria, con 449 habitantes.

Para Maestras

Armentera, ayuntamiento de Meis, mixta, con 515 habitantes.

Curantes, ayuntamiento de La Estrada, unitaria, con 605 habitantes.

Podrán solicitarse estas Escuelas hasta el día 15 del actual, por concursillo, si a ello hubiere lugar, y por los demás turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, conforme a lo prevenido en el Decreto citado, entendiéndose que se dará preferencia a la provisión de las mismas por concursillo, caso de que se presenten aspirantes en las condiciones reglamentarias.

Las instancias se presentarán en esta Sección administrativa, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados hasta las doce horas del día indicado, teniendo entendido los aspirantes que además de las prescripciones consignadas en el Decreto de referencia, habrá de ajustarse la resolución que se adopte a cuantas instrucciones se han dictado posteriormente para proveer Escuelas por los diferentes turnos a que se ha hecho referencia.

Pontevedra, 4 de mayo de 1.936.
—El Jefe de La Sección.

M. PAZ GONZÁLEZ.

Licencias

Por Orden del 30 de abril último se conceden tres meses de licencia para asuntos propios a doña Fermina Gutiérrez de Soto, Maestra de la Graduada de Marín, y a doña Dolores Aguado Martínez, Maestra de Codeseda (Estrada).

Interinidades

Han obtenido nombramiento interino en las provincias que se indican los siguientes Maestros residentes en esta provincia.

En León don José A. Pereira Gómez; en Lugo don José Graña Esperón; y en Orense don Cervantes Gómez y Gómez y don José Mayo Alonso.

Jubilaciones

Por Orden del 4 del corriente ha sido jubilado el Maestro de Borela (Cotovad) don Aniceto Portela Vidal, que cumplió la edad de 70 años el día 17 de abril.

Se ha dispuesto el cese de doña Isabel González Andrade, Maestra de Armentera (Meis) por haber cumplido la edad reglamentaria, reclamándose-

le la documentación necesaria para su clasificación.

Se interesa de las Maestras sustituidas doña Florinda Barros Suárez, de Forzanes (Puentecaldelas) y doña Adorinda Villanueva Rivas, de Sayar (Caldas) la presentación de sus expedientes de jubilación y clasificación por haber cumplido la edad y los servicios reglamentarios para obtener la jubilación.

También se piden expedientes análogos a doña Concepción Ferreiro Alvarez, Maestra de Barbudo (Puentecaldelas) que cumple los 70 años de edad el día 9 de junio próximo.

Bajas

Se da cuenta al Ministerio de que en el mes de abril último se produjeron las siguientes bajas en el Magisterio de esta provincia:

D. Dionisio García Rino, de S. Salvador (Meis), por defunción; doña Isabel González Andrade, de Armentera (Meis) y don Aniceto Portela, de Borela (Cotovad), por jubilación, y don Manuel Buján, de Olives (Estrada) por excedencia.

Ascensos

Se remite a don Juan Taverner, de Luneda, don Anastasio Pacheco, de Meira y doña Laura González, del Grove, las diligencias de ascenso a 7.000, 6.000, y 4.000, pesetas, respectivamente.

Cursillos

Por Orden del 30 de abril próximo pasado se ha prorrogado hasta el día 15 del mes corriente la admisión de instancias documentadas solicitando tomar parte en los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio, convocados por Orden del 17 de marzo último.

Contestando consulta de la Sección, la Dirección general comunica telegráficamente lo siguiente: «En contestación su atento telegrama, esta Dirección general manifiesta a V. S. que los alumnos del plan cultural a quienes falte todo el 4.º curso no están comprendidos en la Orden de 9 de abril último.»

La Dirección general desestima instancia de doña Cándida Portela, que solicitaba se la admitiese a la práctica de los ejercicios en los cursillos próximos a celebrarse, a pesar de tener más de 45 años de edad.

Asimismo ha desestimado petición de varios cursillistas de esta provincia que aprobaron dos ejercicios en anteriores cursillos y que solicitaban derecho a ocupar plaza sin someterse a nuevas pruebas

Consortes

Doña Enriqueta Rodríguez Senra, Maestra de Geve, solicita su inclusión en el fichero de consortes, a fin de obtener en su día plaza en la capital de Pontevedra como consorte de don Manuel Ameijeiras, Maestro de la Graduada de la calle de Maceda.

Los Maestros amnistiados

La Ordenación de Pagos dice tele-

gráficamente lo siguiente: «Se recuerda a V. S. que para acreditar haberes a los Maestros comprendidos en la Ley de Amnistia han de justificar la nómina con copia de la certificación de la Audiencia acreditativa de que les fué aplacada la misma.»

Plan profesional

Se devuelve, debidamente informada, al Ministerio instancia de don Germán Adrio Maña, Maestro del plan profesional, que solicita que la Sección de Orientación Marítima de la Graduada de la calle de Maceda sea incluida en la relación de vacantes para adjudicar en propiedad a los cursillistas del 33 y Maestro del referido plan profesional.

Derechos Pasivos

Ascendiendo a lo solicitado por don José Ferro, Maestro de Puentecaldelas, se dispone el cese en el descuento del 5 por 100 para mejora de derechos pasivos.

También el Maestro de Santa Marina (Covelo) don Jesús Díaz Alvarez, que estaba sujeto al referido descuento, desiste del beneficio de los derechos pasivos máximos.

Construcciones Escolares

Se remite al Ministerio expediente del Ayuntamiento de La Cañiza solicitando subvención de 108.000 pesetas para construcción de un Grupo escolar en Valeije, una vez subsanados los repartos que había formulado la Sección de Construcciones Escolares.

Se participa a los Ayuntamientos de Tuy, Tomiño, Lalín, Forcarey, Silleda, Vigo y Nigrán que el Ministerio ha devuelto expedientes incoados por dichos municipios solicitando subvención para construcción de edificios escolares y viviendas para los Maestros, por no ajustarse tales expedientes a las disposiciones en vigor, encareciéndose por la Sección administrativa que se remitan a dicha Oficina con toda urgencia los documentos que se precisan para la tramitación de los referidos expedientes.

Al Ayuntamiento de La Guardia se le devuelven dos certificaciones relacionadas con expedientes de construcciones escolares para que las reintegren con arreglo a la ley del Timbre.

Suplencias vacantes

Vacante los destinos de Maestras suplentes de la Escuela nacional de Codeseda (Estrada) y de una Sección de la Graduada de niñas de Marín, con motivo de licencias de tres meses concedidas a las Maestras propietarias, se anuncia la provisión de dichas suplencias entre cursillistas con derecho a plaza y demás Maestras que quieran solicitarlas, debiendo presentar sus instancias en la Jefatura de esta Sección administrativa hasta las doce horas del día quince de los corrientes.

Pontevedra 8 de mayo de 1.936.—El Jefe de la Sección.

M. PAZ GONZÁLEZ.

Reclamaciones contra el Escalafón

La «Gaceta» del día 5 publica las resoluciones de las reclamaciones presentadas contra el folleto único (el sexto) del Escalafón de Maestros y Maestras o sea el folleto donde están incluidos los que ingresaron en el Magisterio en el año 1.934.

Escuelas Maternales

Doña Guillermina Mouriño Vidal, que de esta provincia pasó a servir una Escuela Maternal en Monforte, y, como comprendida en la Orden del 8 de abril último, fué nombrada por la Junta de Autoridades para la Escuela de Barbeira (La Lama), participa que no puede cesar en aquella Escuela Maternal porque la Inspección de Lugo le ha comunicado que solicita del Ministro siga funcionando dicha Escuela ya que oportunamente se envió al Ministerio el acta correspondiente para la creación de la misma.

Sección e Inspección

Varias noticias

El Maestro de Villanueva de Arosa y la Maestra de Villamayor, solicitan se les concedan Bibliotecas para sus Escuelas.

—Han sido autorizados los Inspectores Sres. Sabell, Lista y Figueiredo para dedicarse a la enseñanza privada.

—El Sindicato Agrícola de Valladares solicita se le conceda una Biblioteca popular.

—El ayuntamiento de Cangas propone el traslado de la Escuela de niñas de Aldán.

—El Consejo local de Tomiño ha concedido ocho días de permiso a la Maestra de Barrantes.

—El Consejo local de La Cañiza abre concurso para seleccionar nuevos locales para las Escuelas de la parroquia de Achas.

Junta de Autoridades

Nombramientos interinos

En la sesión del día 5 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Admitir la renuncia de doña Martina Solla de la interinidad de Curantes por justificar que se halla próxima a dar a luz, y en su virtud reservarle el derecho a nuevo nombramiento.

Nombrar Maestra suplente de Rajó (Poyo) a doña Josefa Mendez Monroy, cursillista n.º 1 del 2.º Tribunal del 35.

Nombrar Maestra interina de Curantes (Estrada) a doña Juana Rodríguez Diaz, cursillista n.º 5 del mismo Tribunal.

CASA DEL MAESTRO

La Directiva de esta Entidad en la última reunión celebrada acordó incrementar la Biblioteca, que ya cuenta con más de 500 obras seleccionadas, con la adquisición de las siguientes:

- Pedagogía vivida, Ch. Carrier.
- Idem en las Escuelas maternas y de párvulos, por el mismo.
- La Escuela Unitaria, por Zapata.
- Ortografía española, por Huerta.
- Análisis gramatical, por Huerta.
- Apuntes de Pedagogía, por Samper.
- Centros de interés, por Xandri.
- Ensayos sobre educación especialmente en los años infantiles, por Rusel.
- Escuela activa, Adolfo Ferriere.
- La Escuela en la República, por Marcelino Domingo.
- La Escuela rural activa, Concepción S. Amor.
- Las Escuelas rurales, por Alpera.
- Filosofía y Educación, por Messer Augusto.
- Herencia y Eugenexia, por Medina.
- El Ideal en la Educación, por Zulueta.
- Educación, por Gil y Pertusa.
- Enseñanza, por idem.
- Historia de la Pedagogía y educación, por idem.
- Vocabulario pedagógico, por Samper.
- Geografía general, por Izquierdo Proselles.
- Idem universal, por idem.
- El Mundo, por idem.
- España y Portugal, por idem.
- Historia Natural, por Orestes Cendredo.
- Geometría, por Bruño.
- Algebra y Trigonometría, por idem.
- Aritmética, por idem.
- Gramática Academia.
- Cursillistas, por Felipe Rico.
- Hacia un Estado Universitario internacional, por Huerta.
- Ejercicios y problemas de Física, por Guillermo Mur.
- Problemas de Física y Química, por Barnalló.
- Hacia la Escuela Hispánica, por Onieva y otros.
- El Folklore en la Escuela, por Torner.
- Diccionario de Legislación Escolar, por M. Medina.
- La causalidad física en el niño, por Piaget.
- La educación de la adolescencia por la composición libre, por Muresanu.
- La ciencia del carácter, por Boven.
- Las ciencias psicológicas para la infancia, por Anderson.

- La educación y la Solidaridad.
- La educación de la familia.
- Los heraldos de la nueva educación.
- Tests para la inteligencia, por Buhler y Wilhelm.
- Psicología del niño y Pedagogía experimental, Claparede.
- El Dibujo al servicio de la educación, por Perretet.
- La libertad del niño en la escuela activa.
- Pedagogía sociológica, por Rouma.
- Ideas modernas acerca de los niños, por Binet.
- Biología pedagógica, por Kemberry y Waldron.
- El psicoanálisis y la educación, por Oscar Pfeiter.
- La Psicología individual y la Escuela, por Adler.
- Física, por Olbés.
- Química, por Montequi.
- Historia de España, por Blázquez.
- Historia Universal, por Bustamante.
- Organización Escolar, por A. Ballesteros y F. Sainz.

Telegrama al Director General

Vistas declaraciones sobre Escuelas Prácticas anejas Normales esta Entidad dirijese V. E. en súplica no lesionar intereses derechos adquiridos, ni llegue eliminarse como consecuencia aspiraciones Magisterio acceso servir escuelas capital provincia. Salúdale respetuosamente, Paulo Novás. Presidente.

Libros de estudio y lectura para uso de las Escuelas Públicas Nacionales

Aprobados por el Consejo Nacional de Cultura

(Continuación)

- Casanova, don José: Lecciones de Aritmética (para niños de último grado.)
- Casanova, don José; Silabario Camí (primera y segunda parte).
- Cendoya, don Pedro: Cartilla moderna—Aritmética,
- Cendoya, don Pedro: Aritmética (primero y segundo grados).
- Cendrosos, don Orestes: Trozos de higiene moderna.
- Cobos, don Pablo de A.: Estampas de aldea.
- Colomb, D. G.: Lecciones de cosas.

(Continuará)

**IMPRENTA — LIBRERIA
CLEMENTE MARTINEZ GENDRA**

SE CONFECCIONAN TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Curros Enriquez, 4

MATERIAL ESCOLAR

FACILIDADES DE PAGO

PONTEVEDRA